

pruebas de liberates durante el Gobierno
Revolucionario

y 5.º

Que con la mayor posible brevedad se
liquiden las Cuentas de los Subministrados a
las tropas de su Mage. y se lleven a murcia
para sacar la oportuna Carta de pago a
con esta villa, y si no alcanzaren a
bair los deintos de ella, puesito q. se esta
continuando la cobranza del Emaberrant
se ponga en la Tesoreria Real. el dñe
q. se pueda seguir y como así esta man
dado por varias ordenes del Sr. Pitand.

Y no ocurriendo otra cosa de que
tratar por ahora se concluis este act
que firman su mrd. de q. Certifico =

José Yelo Gomez

Juan. Carrillo

José Gomez
Simon

Antonio Vlarco

Don Estan
Jiquera

Traquim
Gomez
no.

Nota } El Sold.º miliciano Prov. José Gomez, ha
depreviene venido a establecerse a esta villa por haver
adho y divisione
por el mismo se disuelto su cuerpo, a quien se le previene
se deve prever
tase al
mayor el dia de preverde a esta M.ª Junta y se note a el
quinze =
de paldos ha. esto benificad, y p. q. conre lo
dito por esta q. firma su mrd. en Alcan. a 29 de
En. de 1824 de q. Certifico =

